

Río Gallegos, 5 de septiembre del año 2006.-

VISTO.

El Expediente N° 60.113-UARG-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación de la Ing. Daniela FERRANTE en el cargo: Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple Disciplina: Ciencias Agrícolas– Sub Disciplina: Agronomía – Especialidad: Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables– Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2) en División Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fs. 25 de las presentes actuaciones obra Acuerdo N° 163/UARG-06, y a fs. 28 Acuerdo N° 207, que modifica al primero, del Consejo de Unidad Académica de referencia, mediante los que se solicita a este Rectorado creación del Código respectivo;

Que consta la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

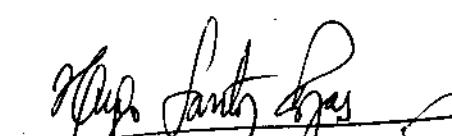
Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- CREAR, en la Unidad Académica Río Gallegos, UN (1) cargo de Dedicación Simple G229/145, el que será utilizado por la Ing. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-27824899-8), en la Categoría de: Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Agrícolas– Sub Disciplina: Agronomía – Especialidad: Otras- Manejo de los Recursos Naturales Renovables– Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2) en División Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a la interesada cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Hector Aníbal BILLON
RECTOR